



Maria
Magdalena
a
Gandolfo
Gandolfo

Firmado
digitalmente por
Maria Magdalena
Gandolfo
Gandolfo
Fecha: 2022.07.10
09:29:00 -04'00'

FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

Addgene.
RESOLUCIÓN EXENTA MP 326/2022
Santiago, 16 de junio de 2022

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 0046567 de 2018, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran
2. Que, la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37 que los convenios excluidos de la ley Nº 19.886. No obstante, lo señalado en el artículo anterior, quedarán excluidos de la aplicación de la ley Nº 19.886 los convenios que celebren las universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los convenios que celebren dichas universidades entre sí. De la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
3. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que realiza el Proyecto Anillo ACT 192073 a cargo de la investigadora Dra. Claudia Stange Klein, es necesario la adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene.
4. Que, el repositorio Addgene es una organización sin fines de lucro, la cual posee un catálogo de vectores creados por distintos laboratorios alrededor del mundo, permitiendo así, el compartir y distribuirlos sin fines comerciales, según indica la Dra. Stange en informe de fecha 27 de mayo de 2022.
5. Que dentro de los productos que necesitamos adquirir del repositorio Addgene se encuentran (i) el MoClo Plant Parts Kit, kit esencial que trae la base, vectores, promotores, tag, otros necesarios para ensamblar vectores genéticos mediante ensamble Golden Gate, (ii) el MoClo CRISPR/Cas Toolkit for Plants, que trae todo lo necesario para ensamblar vectores CRISPR/Cas9 en plantas, y (iii) el MoClo Plant Parts II and Infrastructure Kit, el cual trae lo necesario para realizar ensayos de doble híbridos, señalizaciones y nuevos tags, sistema de silenciamiento génico viral, y vectores para compatibilizar el sistema Golden Gate con Gateway. Los 3 kits son modulares y compatibles entre ellos y con el sistema de clonamiento que actualmente utilizamos en el Centro de Biología Molecular Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Durante la pandemia adquirimos el kit, pero por retrasos excesivos en aduana llegaron descongelados y degradados. Esto es primordial para cumplir con los objetivos del proyecto Anillo ACT 1920732, según indica la Dra. Stange.

6. Que, el proyecto se ha comprometido la generación de plantas de tomate y kiwi editadas genéticamente con mayor tolerancia a condiciones de estrés abiótico. Para llevar a cabo lo anterior, un hito crítico es la generación de construcciones para la transformación y edición genética de tomate y kiwis mediante CRISPR/Cas9. Es por ello, que para cumplir con lo anterior y no comprometer la correcta ejecución del proyecto, es necesario adquirir los vectores para generar las construcciones genéticas CRISPR/Cas9.
7. Que, en virtud de las características especiales de la adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37 y el artículo 3, letra a ,b, c , y d, de la Resolución Exenta N°001150 de la Universidad de Chile, que se refieren, Que se trate de adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, sin perjuicio de la exclusión señalada en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley N°21.094 y que se trate de compras o contrataciones para proyectos específicos o singulares.
8. Que, según lo acredita el Ministro de Fe de la Facultad en certificado que se acompaña, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el resuelvo N° 8 del D.U N°1261/2021 y lo que se indica en resolución Exenta 203 de fecha 02 de mayo de 2022.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el encargado de Proyectos e Importaciones.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

ADQUISICIÓN DE KIT DE VECTORES MOCLO DE LA EMPRESA ADDGENE PARA EL PROYECTO ANILLO ACT 192073, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene para el proyecto Anillo ACT 192073.

B) Productos Requeridos:

adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene para el proyecto Anillo ACT 192073.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.260.- (Mil doscientos sesenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde el envío de las muestras solicitadas para análisis hasta la recepción conforme de los análisis por la contra parte técnica.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Claudia Stange Klein, Directora del Proyecto Anillo ACT 192073.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Addgene.

Dirección: 490 Arsenal Way, Suite 100 Watertown, MA 02472 USA

2. **Apruébese** trato directo con la firma Addgene, para adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene para el proyecto Anillo ACT 192073, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Addgene. por la suma de hasta USD 1.260.- (Mil doscientos sesenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo a proyecto Anillo ACT 192073. Impútese el gasto correspondiente al Título B, Subtítulo 4, ítem 4.1 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Michael
Geoffrey
Handford *

Firmado digitalmente por Michael
Geoffrey Handford *
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Michael Geoffrey Handford *,
c=CL, l=Santiago, st=Region
Metropolitana, o=Michael Geoffrey
Handford, ou=*,
email=mhandford@uchile.cl
Fecha: 2022.06.17 13:56:06
-04'00'

Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

RAUL
GERARDO
EUSEBIO
MORALES
SEGURA

Firmado digitalmente por RAUL
GERARDO EUSEBIO MORALES
SEGURA
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=RAUL GERARDO EUSEBIO
MORALES SEGURA, c=CL, o=E-
Sign S.A., ou=Terms of use at www.
esign-la.com/acuerdoterceros,
email=raulgem@uchile.cl
Fecha: 2022.06.23 19:20:19 -03'00'

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 0046567 de 2018, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran
2. Que, la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37 que los convenios excluidos de la ley Nº 19.886. No obstante, lo señalado en el artículo anterior, quedarán excluidos de la aplicación de la ley Nº 19.886 los convenios que celebren las universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los convenios que celebren dichas universidades entre sí. De la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
3. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Anillo ACT 192073 a cargo de la investigadora Dra. Claudia Stange Klein, es necesario la adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene.
4. Que, el repositorio Addgene es una organización sin fines de lucro, la cual posee un catálogo de vectores creados por distintos laboratorios alrededor del mundo, permitiendo así, el compartir y distribuirlos sin fines comerciales, según indica la Dra. Stange en informe de fecha 27 de mayo de 2022.
5. Que Dentro de los productos que necesitamos adquirir del repositorio Addgene se encuentran (i) el MoClo Plant Parts Kit, kit esencial que trae la base, vectores, promotores, tag, otros necesarios para ensamblar vectores genéticos mediante ensamble Golden Gate, (ii) el MoClo CRISPR/Cas Toolkit for Plants, que trae todo lo necesario para ensamblar vectores CRISPR/Cas9 en plantas, y (iii) el MoClo Plant Parts II and Infrastructure Kit, el cual trae lo necesario para realizar ensayos de doble híbridos, señalizaciones y nuevos tags, sistema de silenciamiento génico viral, y vectores para compatibilizar el sistema Golden Gate con Gateway. Los 3 kits son modulares y compatibles entre ellos y con el sistema de clonamiento que actualmente utilizamos en el Centro de Biología Molecular Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Durante la pandemia adquirimos el kit, pero por retrasos excesivos en aduana llegaron descongelados y degradados. Esto es primordial para cumplir con los objetivos del proyecto Anillo ACT 1920732, según indica la Dra. Stange.

6. Que, el proyecto se ha comprometido la generación de plantas de tomate y kiwi editadas genéticamente con mayor tolerancia a condiciones de estrés abiótico. Para llevar a cabo lo anterior, un hito crítico es la generación de construcciones para la transformación y edición genética de tomate y kiwis mediante CRISPR/Cas9. Es por ello, que para cumplir con lo anterior y no comprometer la correcta ejecución del proyecto, es necesario adquirir los vectores para generar las construcciones genéticas CRISPR/Cas9.
7. Que, en virtud de las características especiales de la adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 37 y el artículo 3, letra a ,b, c , y d, de la Resolución Exenta N°001150 de la Universidad de Chile, que se refieren, Que se trate de adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, sin perjuicio de la exclusión señalada en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley N°21.094 y que se trate de compras o contrataciones para proyectos específicos o singulares.
8. Que, según lo acredita el Ministro de Fe de la Facultad en certificado que se acompaña, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el resuelvo N° 8 del D.U N°1261/2021 y lo que se indica en resolución Exenta 203 de fecha 02 de mayo de 2022.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el encargado de Proyectos e Importaciones.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

ADQUISICIÓN DE KIT DE VECTORES MOCLO DE LA EMPRESA ADDGENE PARA EL PROYECTO ANILLO ACT 192073, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene para el proyecto Anillo ACT 192073.

B) Productos Requeridos:

adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene para el proyecto Anillo ACT 192073.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.260.- (Mil doscientos sesenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde el envío de las muestras solicitadas para análisis hasta la recepción conforme de los análisis por la contra parte técnica.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Claudia Stange Klein, Directora del Proyecto Anillo ACT 192073.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Addgene.

Dirección: 490 Arsenal Way, Suite 100 Watertown, MA 02472 USA

2. **Apruébese** trato directo con la firma Addgene, para adquisición de kit de vectores MoClo de la empresa Addgene para el proyecto Anillo ACT 192073, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Addgene. por la suma de hasta USD 1.260.- (Mil doscientos sesenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo a proyecto Anillo ACT 192073. Impútese el gasto correspondiente al Título B, Subtítulo 4, ítem 4.1 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR. MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

LEOPOLDO
PEDRO
DOMINICHETTI
CAROCA

Firmado digitalmente por LEOPOLDO
PEDRO DOMINICHETTI CAROCA
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=LEOPOLDO PEDRO
DOMINICHETTI CAROCA, c=CL,
title=PERSONA NATURAL,
email=leopoldo@dominichetti.cl,
serialNumber=5598312-7
Fecha: 2022.06.17 11:13:13 -04'00'

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI C.
Director Económico y Administrativo